

Oferta más ventajosa

Mediante la presente se le notifica que el contrato menor para "Inspección de 7 Instalaciones Eléctricas de Regumiel de la Sierra." de la entidad "Regumiel de la Sierra" con número de referencia "000622/2019" ha sido seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por "(SIMECAL) SEGURIDAD INDUSTRIAL MEDIOAMBIENTE Y CALIDAD S.L" por importe de 800,00 €.

En REGUMIEL DE LA SIERRA, a 12 de julio de 2019.



Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Expediente n.º: 123/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 06/06/2019

DECRETO DE ALCALDÍA CON NÚMERO Y FECHA ANOTADOS AL MARGEN.-

Don **José Luis Vázquez González**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra (Burgos):

Necesidad a satisfacer: “Inspección de 7 Instalaciones Eléctricas de Regumiel de la Sierra”.

Características del contrato:

“Inspección de 7 Instalaciones Eléctricas de Regumiel de la Sierra”.			
Procedimiento: Contrato Menor	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 71600000-4	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: _____ 1.400,00 €	Impuestos: 294,00 €	Total: 1.694,00 €	
Valor estimado del contrato: 1.400,00 €	Impuestos: 294,00 €	Total: 1.694,00 €	
Fecha de inicio ejecución: 01/07/2019	Fecha fin ejecución: 21/07/2019	Duración ejecución: 1 mes	Duración máxima: 1 mes
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Vista la oferta recibida por parte de APPLUS NORCONTROL, S.L., a través de la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, por una cuantía de 1.337,05 €, I.V.A incluido.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra



Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Vista la oferta recibida por parte de SEMECAL, S.L., a través de la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, por una cuantía de 800,00 €, I.V.A incluido.

Vista la justificación presentada por SEMECAL, S.L., a su oferta en baja temeraria.

Visto el informe técnico de secretaria de 12 de Julio de 2019.

Se propone la adjudicación de la "Inspección de 7 Instalaciones Eléctricas de Regumiel de la Sierra" a la empresa SEGURIDAD INDUSTRIAL, MEDIOAMBIENTE Y CALIDAD, S.L. con un importe de 800,00 € IVA incluido una vez solicitada la oportuna certificación sobre la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 9200.227.06.

La naturaleza de este contrato es la de un contrato menor de servicios, teniendo en cuenta que su importe no excede de los umbrales económicos establecidos por el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, para calificar los contratos de servicios como contratos menores, exigiéndose para su tramitación lo establecido en el art. 118 de la L.C.S.P.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato, quedando acreditado que la contratación de Inspección de 7 Instalaciones Eléctricas de Regumiel de la Sierra, mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con SEGURIDAD INDUSTRIAL, MEDIOAMBIENTE Y CALIDAD, S.L. la prestación descrita en los antecedentes, Inspección de 7 Instalaciones Eléctricas de Regumiel de la Sierra, a 800,00 €, I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de un mes desde la recepción de la presente.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por una cuantía de 800,00 €, I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.227.06.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de Regumiel de la Sierra, de lo que como Secretario-Interventor, doy fe.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra



Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Documento firmado electrónicamente en el lugar y fecha anotados al margen.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Plaza España, 1, Regumiel de la Sierra. 09693 (Burgos). Tfno. 947394391. Fax: 947394391